



---

## Universidad, culturas e Internacionalización

*Mg. Sergio Ricardo Quiroga*

*Instituto Cultural Argentino de Educación Superior*

*Villa Mercedes, San Luis, Argentina*

[sergioricardoquiroga@gmail.com](mailto:sergioricardoquiroga@gmail.com)

Coordinador de Investigación Instituto Cultural Argentino de Educación superior (ICAES), docente de nivel medio. Periodista Universitario. Lic. en Comunicación Social. Especialista y Magister en Educación Superior. Autor de diversas publicaciones sobre comunicación y educación en revistas especializadas, capítulos de libros y libros. Miembro de la International Association for Media Communication Research (IAMCR) desde 2004. Colaborador externo PROICO 4-1616 (UNSL).

### **Introducción**

22

---

Esta ponencia problematiza las posibilidades de cambio y transformación de las comunidades universitarias en respuesta a las tendencias de la educación superior actuales, en especial los procesos de internacionalización. Frente a las dinámicas de las comunidades universitarias y las turbulencias de la educación superior mundial la pregunta que recorre este texto es si las comunidades universitarias como instituyentes están prestas a incorporar cambios en su cultura y en sus normas estatutarias transformaciones que preconicen nuevas acciones o roles.

Landinelli (2008) aborda el fenómeno de estratificación de los sistemas a partir de la siguiente cuestión: ¿sirven los formatos institucionales vigentes para respaldar el diseño y la implementación



de políticas de desarrollo sustentable en la región, ligadas al bienestar colectivo, a la construcción de la ciudadanía democrática y a la configuración de una nueva arquitectura de la interculturalidad? Pero ¿Cómo están organizados los grupos universitarios?

Lee Rainie y Barry Wellman (2012) afirman que vivimos una era de individualismo en red en su libro *Networked: The New Social Operating System*. Si la sociedad se organizaba a partir de pequeños grupos como la familia, el vecindario, hasta llegar complejas jerarquías administrativas ahora estamos en la era de los individuos interconectados. Este "sistema operativo" ofrece nuevas formas de solucionar los problemas y satisfacer las necesidades sociales. Los autores examinan la aplicación de teorías de redes a diferentes niveles de experiencia social, si no a la sociedad en general. Señalan la aparición de tres revoluciones: el auge de las redes sociales, la consolidación de Internet, la conectividad siempre activa de los dispositivos móviles, fenómenos que contribuyen a dar forma a un nuevo orden social "un sistema operativo", que combina posibilidades técnicas y prácticas cotidianas.

En esta era de individuos interconectados, los sistemas de educación universitaria viven una dinámica de transformaciones multidimensionales que están conformando un nuevo paradigma en la formación profesional (Rama, 2011). Los cambios y reformas que se suceden con velocidad en el ámbito mundial, debido al aumento constante de estudiantes, la incorporación de nuevos recursos, de tecnologías de enseñanza y de gestión, los cambios demográficos que surgen, las demandas en la rendición de cuentas, las reformas en la gestión institucional y académica y la transformación de su rol

(Lamarra y Pérez Centeno, 2011). Knight (1999) plantea la existencia de cuatro ámbitos de programas para la internacionalización de las diferentes funciones de las instituciones de educación superior.

académico; existen actividades posibles como: los programas de intercambio estudiantil; el estudio de un idioma extranjero; la internacionalización del currículum; la realización de estudios/trabajo en el extranjero; el recibimiento de estudiantes internacionales; programas conjuntos de maestría y doctorado; programas de movilidad del personal académico/administrativo, etc.

La investigación y la colaboración internacional. Abarca proyectos de investigación conjunta; conferencias y seminarios internacionales; publicación conjunta de artículos y ensayos; convenios internacionales de investigación; programas de intercambio de estudiantes de posgrado e investigadores.

Las relaciones y servicios externos como la realización de asociaciones y proyectos comunitarios con grupos no gubernamentales o empresas del sector privado; proyectos internacionales de fomento al desarrollo; programas de capacitación especiales/por contrato fuera de las fronteras; vinculación entre proyectos de desarrollo y actividades de capacitación con la enseñanza y la investigación. Esta categoría ha estado tradicionalmente orientada a las actividades de desarrollo internacional y convenios de cooperación bilateral entre las instituciones (Abba, López y Taborga, 2010).

Las actividades extracurriculares como clubes y asociaciones de estudiantes; actividades interculturales e internacionales en la

universidad; coordinación con grupos culturales comunitarios; programas y grupos de pares, etc. (Abba, López y Taborga, 2010).

Las características de estas transformaciones están asociadas “a la expansión de los conocimientos, las nuevas demandas laborales, la diferenciación institucional, la diversificación de áreas del conocimiento, la expansión de la cobertura y la rápida renovación y obsolescencia de las competencias profesionales” (Rama, 2011, p.19)

En este escenario, emergen y comienzan a ser cada vez más visibles las transformaciones e innovaciones en los sistemas educativos como “el currículo por competencias, el establecimiento de sistemas de créditos nacionales y prácticas pre-profesionales obligatorias, la evaluación institucional, la especialización, las diversas formas de licenciamiento, la recertificación de las competencias se va consolidando como nuevos pilares de la educación superior” (Rama, 2011:21-22)

Gacel-Avila (2018) destaca que el proceso de internacionalización en América Latina y el Caribe (ALC) abarca conceptos, fundamentos y filosofía educativa; sus beneficios, motores, riesgos y obstáculos. Esos conceptos y fundamentos abarcan sus estructuras organizacionales, como la planeación, el diseño y la implementación de estrategias institucionales; los mecanismos para su planeación, evaluación y seguimiento; la política de recursos humanos; la coordinación y gestión de las actividades de internacionalización y el perfil del personal a su cargo; la política pública para el fomento del proceso; la cooperación inter e intrarregional; la movilidad de estudiantes y académicos; la internacionalización de la investigación y de la producción de conocimiento; la internacionalización del

currículo y de la formación docente, y los programas y avances de integración académica regional.

Landinelli (2008) argumenta que las determinaciones del desarrollo organizacional de la educación superior en la fase histórica reciente han obligado a replanteamientos estratégicos que generaran procesos de diversificación, diferenciación y segmentación en los organismos universitarios por un lado y además genera desafíos planteados en la nueva división internacional del trabajo académico y la incorporación del espacio latinoamericano y caribeño al paradigma civilizatorio de las sociedades de la información y el conocimiento. En ese contexto, Landinelli (2008) manifiesta que el porvenir de la educación superior está vinculado con una propensión a interactuar en el plano internacional y con actividades académicas integradas.

Por otro lado, el Documento de la Asociación Internacional de Universidades (IAU por sus siglas en inglés) titulado Llamado a la Acción publicado por la Asociación Internacional de Universidades (IAU 2012) expone las ideas de la organización sobre la internacionalización de la educación superior y solicita reforzar los valores académicos en la internacionalización de la educación superior. La declaración afirma que la internacionalización de la educación superior es un proceso dinámico, definido y redefinido constantemente por el contexto internacional en el que opera y en la medida en que este último cambia, también se modifican los propósitos, objetivos, significados y estrategias de internacionalización.

El documento destaca que los objetivos de la internacionalización están en constante evolución, y que van desde la formación de

ciudadanos del mundo, la creación de capacidades para la investigación y la generación de ingresos a través de cuotas de inscripción para los estudiantes internacionales, hasta la voluntad de mejorar el prestigio institucional. Las nuevas formas de internacionalización, tales como los campus en el extranjero, los programas de aprendizaje a distancia con un alcance global, los polos educativos y las redes internacionales, comenzaron a sumarse a las iniciativas tradicionales tales como la movilidad de estudiantes y del personal, los cambios a los currículos y planes de estudio, así como a las relaciones internacionales e institucionales al servicio de la docencia y la investigación. La ampliación de los promotores de la internacionalización de la educación superior ha hecho de la internacionalización un imperativo institucional.

La declaración señala que los numerosos beneficios perdurables de la internacionalización en el ámbito universitario son ampliamente reconocidos como fundamentales. Los más notables son:

- Mejora de la calidad de la enseñanza, el aprendizaje y la investigación.
- Mayor compromiso con las cuestiones y con los actores nacionales, regionales y mundiales.
- Mejor preparación de los estudiantes como ciudadanos globales y nacionales, como miembros productivos del mundo laboral.
- Acceso de los estudiantes a programas que no están disponibles o que se encuentran escasos en su país de origen.
- Mayores oportunidades para la mejora del profesorado y, a través de la movilidad, la disminución del riesgo de «endogamia» académica.

- Posibilidad de participar en redes internacionales para llevar a cabo investigaciones sobre cuestiones urgentes a nivel local y en el extranjero y beneficiarse de la experiencia y de las perspectivas de los investigadores de otras regiones del mundo.
- Oportunidad de situar el desempeño institucional en el contexto de las mejores prácticas internacionales.
- Mejora de la formulación de políticas institucionales, gobernanza, servicios estudiantiles, actividades de apoyo y aseguramiento de la calidad mediante el intercambio de experiencias más allá de las fronteras nacionales.

La declaración también describe las consecuencias negativas que pueden tener los procesos de internacionalización que incluyen riesgos específicos para determinadas instituciones, la distribución desigual de los beneficios y las relaciones asimétricas de poder. Estos problemas son percibidos en el documento como:

El predominio del inglés, cuya principal ventaja es ser un medio común de comunicación, puede ser perjudicial para la diversidad de los idiomas que se estudian o utilizan en la educación superior. El uso generalizado del inglés puede conducir a la homogeneización cultural.

La competencia global puede reducir la diversidad de modelos institucionales que sustentan una educación de mayor calidad.

La fuga de cerebros socava la capacidad de los países en desarrollo y sus instituciones para retener el talento necesario para su prosperidad, su progreso cultural y su bienestar social.

El reclutamiento a gran escala de estudiantes internacionales, en algunas ocasiones utilizando prácticas cuestionables o poco éticas, puede causar una serie de problemas, tales como la fuga de cerebros.

El aumento de los programas transnacionales y la creación de campus en el extranjero plantea una serie de cuestiones, notablemente: cómo estos mejoran la capacidad educativa de los países receptores en el largo plazo, y qué tan capaces son de proporcionar una educación comparable a la proporcionada por «la institución sede» en el país de origen.

En la medida en que la búsqueda de reputación institucional, estimulada por los rankings, adquiere importancia entre los objetivos de la internacionalización, la selección de socios internacionales puede estar impulsada más por el deseo de ganar prestigio por asociación que por un interés genuino en la cooperación. Esta tendencia conlleva el riesgo de excluir de asociaciones internacionales a muchas instituciones importantes y de alta calidad.

La asimetría de las relaciones entre las instituciones, basada en el acceso a los recursos para el desarrollo e implementación de estrategias de internacionalización, puede favorecer la consecución de los objetivos que benefician a las instituciones con mayores recursos, y por lo tanto dar lugar a una distribución desigual de los beneficios. El señalamiento de estas consecuencias negativas no pone en duda el valor inherente de la internacionalización de la educación superior. Al contrario, el objetivo de sensibilizar sobre estos riesgos potenciales a las instituciones de educación superior es asegurar que se tomen medidas para evitarlos.



El documento destaca que los beneficios de la internacionalización son claros y realiza un llamado a todas las instituciones a revisar y fortalecer los valores, principios y objetivos que subyacen en la internacionalización, incluyendo: el aprendizaje intercultural, la cooperación interinstitucional, el beneficio mutuo, la solidaridad, el respeto mutuo y la igualdad de las asociaciones.

### ***Ley de Educación Superior N°24.521***

La Ley N° 24.521 estableció que una característica relevante de la educación superior argentina es la gratuidad de los estudios. Es precisamente el Art. N° 2 de la Ley de Educación Superior de Argentina, el que establece la gratuidad de los estudios de grado en las instituciones de educación superior de gestión estatal.

Nosiglia y Mulle (2009) dan cuenta de que la Ley de Educación Superior (LES) 24.521, sancionada en 1995, reunió un conjunto de disposiciones con respecto al gobierno del sistema y las instituciones que expresaron nuevas orientaciones en materia de gobierno y gestión. Nosiglia y Mulle (2009) destacan que “el espíritu de estas disposiciones no rompe radicalmente con las características tradicionales del gobierno universitario de fuerte impronta reformista, pero introduce algunos cambios en la composición y distribución de funciones entre los órganos de conducción y nuevas formas de regulación (Nosiglia y Mulle 2009:74).

En tanto, el Art. N° 11 de la ley establece que son derechos de los docentes de las instituciones estatales de educación superior, acceder a la carrera académica mediante concurso público y abierto de

antecedentes y oposición, participar en el gobierno de la institución a la que pertenecen, actualizarse y perfeccionarse de modo continuo a través de la carrera académica como también la posibilidad de participar en la actividad gremial.

La actualización y el perfeccionamiento de los docentes-investigadores se realizan mediante los estudios de postgrado maestrías y doctorados. La capacitación debe desarrollarse permanente en un contexto de fuertes dinámicas que asisten a la educación superior y que Rama (2011) caracteriza de esta manera: “estamos frente al pasaje de un enfoque disciplinario al interdisciplinario, de la educación nacional a la internacional, de una educación presencial a una virtual y multimodal...” (Rama, 2011:60-61).

El Art. N° 12 establece que son deberes de los docentes de las instituciones estatales de educación superior, observar las normas que regulan el funcionamiento de la institución a la que pertenecen, participar en la vida de la organización cumpliendo su función docente, de investigación y de servicio y desarrollar su formación profesional, cumpliendo con las exigencias de perfeccionamiento que establece la carrera académica. A menudo la formación profesional y el perfeccionamiento se realizan con actividades de postgrados y éstos se encuentran asociados a las actuales tendencias de la educación superior internacional y en términos de Rama (2011) “no es solo el resultado de la expansión de saberes más complejos, sino también de una mayor y distinta articulación entre conocimientos y competencias en los mercados laborales” (Rama, 2011, p.213)

El Art. N° 15 que se refiere a las jurisdicciones de aplicación de la ley en su inciso f expresa que es posible establecer mecanismos de cooperación interinstitucional y de asistencia técnica y académica recíproca. Esta disposición anima y favorece los procesos de intercambio y movilidad universitarios. Sin embargo, la norma solo se refiere nominalmente a los convenios de cooperación tradicionales pensados en otro contexto de la vida universitaria y es posible que la idea se encuentre en deuda con las proyecciones actuales con las dinámicas de la cooperación e internacionalización actual.

### ***Estatuto de la Universidad Nacional de San Luis***

El estatuto universitario regula la vida institucional de la UNSL y establece en el art. N° 1 como fines de su accionar el de “formar recursos humanos capacitados para la aplicación del conocimiento en el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad, desarrollar el conocimiento científico y técnico con vistas a aumentar la comprensión del universo y la ubicación del hombre en el mismo, difusión del conocimiento y todo tipo de cultura”.

El Art. N° 2 del estatuto universitario describe que las funciones universitarias son entre otras, las de impartir enseñanza superior correspondiente a las carreras de grado y de postgrado, buscando el perfeccionamiento permanente de sus destinatarios, la organización de todo otro tipo de enseñanza superior, de acuerdo con las necesidades del medio y con el resto del sistema educativo.

El Art. N° 9 de la norma estatutaria establece que los estudios sistemáticos de postgrado que otorgan los grados académicos de

Magíster y Doctor serán propiciados en toda disciplina que se adecue a esta modalidad. La adquisición de títulos de postgrado puede realizarse en universidades argentinas o extranjeras en el marco de dinámicas complejas que están afectando a la educación superior y que impactan sobre “la estructura curricular, el ejercicio profesional, la regulación de las profesiones, las articulaciones institucionales, la movilidad estudiantil, los estándares mínimos de calidad y la existencia de multiplicidad de proveedores...” (Rama, 2011,p.21)

En el Capítulo II sobre Investigación Científica y Técnica, el Art. N° 24 señala que “la universidad promoverá la generación de conocimientos a través de la investigación científica y el desarrollo tecnológico proveyendo los elementos necesarios por todos los medios a su alcance”. En ese sentido, el estatuto universitario postula la estimulación de la vocación de los estudiantes hacia la investigación, la creación de institutos y centros de investigación dentro de su ámbito, la promoción y la formación de bibliotecas especializadas, la contratación de investigadores de prestigio, la promoción del intercambio de investigadores y el otorgamiento de becas, subsidios, premios y pasantías.

El Art. N° 35 afirma que la universidad favorecerá el perfeccionamiento de sus docentes e investigadores y en general la formación de recursos humanos para incorporarlos a sus claustros, estableciendo que el ingreso y todo cambio de categoría de los docentes se hará por concurso. Esta última característica, se corresponde con una norma esencial de la universidad, en la que el ingreso de los docentes-investigadores se realiza por concursos públicos de oposición y antecedentes. En ese sentido, el propio Art.

Nº 37 destaca una de las características más relevantes de la universidad y es que los docentes efectivos pueden acceder al cargo, previo concurso público de antecedentes y oposición y que ellos, son designados por el Consejo Superior y los Auxiliares por los Consejos Directivos.

La característica del acceso a los cargos públicos (Art. Nº 16 Constitución Nacional Argentina), en las universidades nacionales con la exigencia de la realización de concursos para el acceso a los cargos docentes está dada por dos artículos de la Ley de Educación Superior 24.521, que lo establece como un derecho de los docentes en el Art. Nº11 y, por el otro, lo dispone como regla general en materia de contratación del personal a ocupar las cátedras (Art. Nº 51). También la LES dispone en su Art. Nº 11 que la modalidad del concurso docente a desarrollarse para desarrollar el procedimiento de selección debe ser público, abierto y de antecedentes y oposición.

García de Fanelli y Moguillansky (2014) destacan que la existencia de fallas en los concursos públicos es uno de los principales obstáculos de la docencia universitaria, respecto al acceso a cargos de mayor categoría como de superior dedicación horaria. Las críticas docentes apuntan a la inestabilidad laboral, la dependencia de los concursos con respecto al presupuesto y a su politización, los criterios de evaluación de los candidatos, la composición de los jurados y la competencia constante entre académicos y sus efectos en el ambiente laboral. Los investigadores describen cómo algunas universidades han tratado de superar los problemas que acarrear los concursos públicos a través de la incorporación de la carrera docente,

asegurando estabilidad en el cargo vía un sistema de evaluación permanente del desempeño docente.

Verónica Walker (2016) afirma que el trabajo docente universitario es una práctica compleja, heterogénea y específica y en su investigación advierte la diversidad y multiplicidad de actividades prescritas y efectivas, sustantivas y estratégicas que supone el trabajo docente en la universidad, las variadas condiciones simbólicas y materiales en que se desarrolla, y las tensiones que lo atraviesan.

De manera no expresa o no taxativa, la Ley de Educación Superior y el Estatuto de la UNSL se refieren marginalmente a la vinculación universitaria y a la cooperación internacional, aun cuando las universidades argentinas y latinoamericanas comienzan a vivir sensibles procesos de transformación como las estrategias que asumen frente a los procesos de internacionalización orientada como “respuestas de las universidades a los desafíos y demandas de la mundialización...que se manifiesta en acuerdos de cooperación, movilidad de docentes, estudiantes e investigadores, generación de redes y estrategias para posibilitar los intercambios” (Mainero, 2011,p.239)

Esos procesos de internacionalización y regionalización de la educación superior que afectan la profesión académica se “desarrollaron conjuntamente con los procesos de globalización y de desarrollo y generalización de las NTICs” (Lamarra y Pérez Centeno, 2011,p.69) Aiello (2010) y Centeno 2017) han señalado que el bajo nivel de internacionalización de los docentes universitarios argentinos, es un dato que se corresponde con el bajo interés expuesto por las universidades argentinas en este tema en los

últimos quince años, tendencia que ha comenzado a modificarse en años recientes. El desinterés y desatención de las instituciones de educación superior argentinas está expuesto en el escaso presupuesto y recursos que en general, estas organizadoras brindan a esta área del accionar universitario.

### ***El Plan Institucional de la Universidad Nacional de San Luis***

El Plan Institucional de la Universidad Nacional de San Luis<sup>1</sup> es un documento de trabajo universitario que destaca la importancia de los procesos de cooperación e internalización de la Educación Superior que abren importantes posibilidades a alumnos, docentes e investigadores, de conocer y enriquecerse con otras experiencias, buscando siempre una universidad abierta, que posibilite el intercambio a nivel local, regional, nacional, e internacional.

36

---

Lamarra y Pérez Centeno (2017) destacan que las urgencias que plantean las coyunturas políticas y la necesidad de atender múltiples demandas sociales simultáneas dificultan la necesaria construcción de perspectivas de mediano y largo plazo para la educación. Los autores sugieren que la innovación y la planificación son elementos sensibles y relevantes en educación superior y afirman que debe prestarse atención al desarrollo de experiencias y procesos innovadores endógenos a nivel institucional e intrainstitucional, en las diversas dimensiones de las tareas universitarias: docencia, investigación, currículum, extensión o la gestión, junto con el despliegue de

---

<sup>1</sup> Universidad Nacional de San Luis. Secretaría de Planeamiento Institucional  
[http://www.unsl.edu.ar/index.php/menu/secretaria/sec\\_planeamiento](http://www.unsl.edu.ar/index.php/menu/secretaria/sec_planeamiento)

incentivos exógenos hacia la innovación por parte de los gobiernos nacionales.

Lamarra y Pérez Centeno (2017) establecen un triple nivel de gestión sobre la sistematización de procesos participativos de planeamiento y dirección estratégica: al nivel de las universidades, a fin de estructurar, sistematizar y construir su marco general de desarrollo, al nivel de los sistemas nacionales, de modo que permitan establecer sus orientaciones centrales y prioridades; y al nivel regional, que propendan a la construcción y coordinación de un Espacio Latinoamericano de Educación Superior.

Todas estas iniciativas son recomendables para el desarrollo de la educación superior latinoamericana, sin olvidar que la misma a nivel mundial, atraviesa transformaciones en diversas direcciones, que abarcan sus relaciones de dependencia y de regulación institucional. Estos cambios que se suceden vertiginosamente no están generalmente contemplados en los estatutos y regulaciones universitarias que con lentitud, debate y procesos democráticos tienden a modificarse. Las normas que regulan la educación superior debieran dar cuenta de las nuevas tendencias de la educación superior, entre las cuales la internacionalización aparece como una de las más vigorosas y hoy no puede pensarse la universidad sin atender al escenario internacional. Se trata además de un reconocimiento de la transición dada por el pasaje de una educación nacional a una internacional y de un bien público local a un bien social internacional en los términos de Rama (2011).

La comunidad universitaria debiera estar en constante autoexamen de sus acciones, reanalizar sus propias prácticas, sus culturas



institucionales-académicas que viven frente a las dinámicas y las turbulencias de la educación superior mundial que están reclamando sensibles transformaciones.

### **Referencias bibliográficas:**

Abba, J., López M. y Taborga, A. (2010). Internacionalización de la Educación Superior: hacia un enfoque contextualizado, multidimensional y operativo. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.

Aiello, M. (2009). ¿El camino del éxito? La internacionalización en la profesión académica en Argentina. Seminario Internacional "El Futuro de la Profesión Académica: desafíos para los países emergentes". CAP Project. Buenos Aires.

Centeno, C. (2017). El estudio de la profesión académica universitaria en Argentina. Estado de situación y perspectivas. En Integración y Conocimiento, N° 7. Vol 2. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/integracionyconocimiento/articulo>

Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de San Luis (1991). Recuperado de <http://www0.unsl.edu.ar/reglamentaciones/estatuto.htm>

Gacel-Ávila, J. (2018). Educación superior, internacionalización e integración en América Latina y el Caribe. En Tendencias de la educación superior en América Latina y el Caribe Coordinador | Pedro

Henríquez Guajardo. UNESCO – IESALC y UNC. Recuperado de <https://www.unc.edu.ar/>

García de Fanelli, A. y M. Moguillansky. (2014). La docencia universitaria en Argentina. Obstáculos en la carrera académica. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 22 (47). Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/2750/275031898064/index.html>.

IAU (2012). *Affirming Academic Values in Internationalization of Higher Education: A Call for Action*. Documento de la Asociación Internacional de Universidades. 170 Recuperado de [https://www.iau-aiu.net/IMG/pdf/affirming\\_academic\\_values\\_in\\_internationalization\\_of\\_higher\\_education-3.pdf](https://www.iau-aiu.net/IMG/pdf/affirming_academic_values_in_internationalization_of_higher_education-3.pdf)

Knight, J. (1999). *Issues and Trends in Internationalization: a comparative perspective*. En S. Bond y J.P. Lemasson (Eds.), *A New World of Knowledge. Canadian Universities and Globalization*. Toronto: IDRC

Lamarra, N. y Pérez Centeno, C. (2011). Situación actual de la profesión académica universitaria en Argentina. En N. Mainero (Comp.), *Ensayos e Investigaciones sobre la problemática universitaria*. San Luis: Nueva Editorial Universitaria. Pp.63-98.

Landinelli, J. (2008). Escenarios de diversificación, diferenciación y segmentación de la educación superior en América Latina y el Caribe. En Gazzola, L. y Didriksson (2008). *Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. Caracas: IESALC-UNESCO.

Ley de Educación Superior N° 24.521 (1995). Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm>

López, F. (2008). Tendencias de la educación superior en el mundo y en América Latina y el Caribe. *Avaliação*, 13(2), 267-291.

Mainero, N. (2011). El curriculum universitario y los procesos de formación en contextos de globalización e internacionalización de la Educación Superior. En N. Mainero (Comp.), *Ensayos e Investigaciones sobre la problemática universitaria*. San Luis: Nueva Editorial Universitaria.

Nosiglia, M. y Mulle, V. (2009). Las transformaciones en el gobierno de las universidades argentinas: análisis de casos. *Revista Argentina de Educación Superior (RAES)*, Año I, Número I. Recuperado de <http://www.untref.edu.ar/raes/numeros.htm>.

Quiroga, S. (2019) "Internacionalización en la Universidad Nacional de San Luis 2005-2014. Fortalezas, debilidades y desafíos". Tesis de Maestría en Educación Superior – FCH-UNSL. Biblioteca de Trabajos Finales de la FCH. Recuperado de <http://fchportaldigital.unsl.edu.ar/index.php/TESIS/issue/view/14>

Rainie, L. Barry Wellman, B. (2012). *Networked: The New Social Operating System*, Cambridge, MA: MIT Press.

Rama, C. (2011). Paradigmas emergentes, competencias profesionales y nuevos modelos universitarios en América Latina. En Mainero, N. (Comp.), *Ensayos e Investigaciones sobre la problemática universitaria*. San Luis: Nueva Editorial Universitaria.

Walker, V. (2016). El trabajo docente en la universidad: condiciones, dimensiones y tensiones. *Perfiles Educativos*, Vol. XXXVIII, N° 153, IISUE-UNAM.



---

Recibido: 15/10/2019

Aceptado: 28/11/2019

*Cómo citar este artículo:*

Quiroga, S. R. (2019), Universidad, Culturas e Internacionalización. RevID, Revista de Investigación y Disciplinas, Número 1, San Luis, 21-40.

